

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD O ANORMALIDAD

Expediente: 4.18/21506.0024 P 021/18		SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES ACÚSTICAS RESULTANTES DE LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO. FASES I Y II. Área nº 4. ZONA SUR. MADRID, CASTILLA LA MANCHA Y ANDALUCÍA		
Plazo de ejecución del Contrato:		14 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		762.183,50	160.058,54€	922.242,04
Valor estimado de:	Prórrogas: € (Sin IVA)		
	Modificados: € (Sin IVA)		
	Suministros: € (Sin IVA)		
	Servicios: € (Sin IVA)		
Valor estimado del Contrato (A+B):		762.183,50€ (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Diálogo Competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (oferta económicamente más ventajosa)		
<input type="checkbox"/> Negociado con Publicidad <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad		<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

1. EMPRESAS QUE INCURREN EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD O ANORMALIDAD

La anterior Dirección General de Adif Alta Velocidad, en uso de las facultades atribuidas mediante la Resolución de Presidencia sobre Delegación de Competencias en materia de contratación, acordó la solicitud de inicio del presente expediente de servicios mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, el pasado 9 de julio de 2018.

Con fecha 15 de noviembre de 2018, se celebró en acto público, la apertura de ofertas económicas del contrato de referencia.

1.1 Identificación de licitadores con ofertas que se encuentran incursas en presunción de temeridad o anormalidad

La baja media de las ofertas presentadas es BM=33,09 % y la baja de referencia es BR=32,34 %.



El número de ofertas contemplables es de 14, por tanto, las empresas o UTEs que quedan incursas en presunción de anormalidad son aquellas cuya baja es:

$$B0 > BR + UT, \text{ determinando UT con arreglo a la siguiente fórmula:}$$

$$\text{Si } BR \geq 30; UT = 100 / (2 \times BR), \text{ es decir UT es } 1,55, \text{ resultando } B0 > 33,89 \%$$

Examinadas las bajas correspondientes a las distintas ofertas económicas presentadas, se encuentran incursas en presunción de anormalidad las empresas y UTEs siguientes:

Licitadores	Oferta económica (€) (sin IVA)	Baja económica (%)
UTE AUDINGINTRAESA, S.A. - INSE RAIL, S.L.	495.419,28	35,00
UTE OMICRON - AMEPRO, S.A. - GESTION INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	462.980,71	39,26
UTE INGENIERÍA DE TRAZADOS Y EXPLANACIONES, S.L.U. (INTEF) - INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P. (INGEMED).	441.051,20	42,13

1.2 Resumen de las justificaciones presentadas

Una vez comunicada la presunción de temeridad a las empresas y UTEs citadas y antes de transcurrir el plazo establecido por el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas para la presentación de las oportunas justificaciones, se ha recibido contestación de las siguientes:

- UTE INGENIERÍA DE TRAZADOS Y EXPLANACIONES, S.L.U. (INTEF) - INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P. (INGEMED).

Recibida notificación de la Dirección de Compras y Contratación con fecha 20 de noviembre de 2018, la empresa responde adjuntando un escrito explicativo de fecha 25 de noviembre, que ratifica la oferta presentada, incorporando tablas salariales del Sector para la provincia de Alicante.

- UTE OMICRON - AMEPRO, S.A. - GESTION INTEGRAL DEL SUELO, S.L.

Recibida notificación de la Dirección de Compras y Contratación con fecha 20 de noviembre de 2018, la empresa responde adjuntando un escrito de fecha 3 de diciembre, que ratifica la oferta presentada, sin incorporar nuevas justificaciones de la baja económica realizada.

2. ANÁLISIS DE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES

Después de transcurrir el plazo establecido por el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas para la presentación de las oportunas precisiones de las ofertas anormalmente bajas, se concluye lo siguiente:

La UTE de empresas OMICRON - AMEPRO, S.A. - GESTION INTEGRAL DEL SUELO, S.L. ha comunicado respuesta en tiempo y forma, ratificando su oferta, pero sin aportar información adicional y reconociendo haber presentado una oferta económica anormalmente baja.

La UTE de empresas INGENIERÍA DE TRAZADOS Y EXPLANACIONES, S.L.U. (INTEF) - INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P. (INGEMED) también ha comunicado respuesta en tiempo y forma, ratificando su oferta y comprometiéndose expresamente a ejecutar los trabajos





descritos en su propuesta según los pliegos que rigen el contrato. En cuanto a los salarios a aplicar, se indica en el informe que se han considerado los del Convenio Colectivo Provincial de Oficinas y Despachos de Alicante, publicado en el B.O.P.A. nº 129 de fecha 14 de noviembre de 2014, adjuntando las tablas salariales como documentación anexa.

Analizada la documentación, se considera que la información aportada por estas UTEs es insuficiente, por lo que se mantiene la presunción de anormalidad de ambas ofertas.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: PK4JGTYZ6Y59NF65W85GA48W7C

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD O ANORMALIDAD

SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIONES ACÚSTICAS RESULTANTES DE LOS PLANES DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO. FASES I Y II.

ÁREA N.º 4. ZONA SUR. MADRID, CASTILLA LA MANCHA Y ANDALUCÍA.

4.18/21506.0024

P 021/18

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Fidel Corral Vielba	Subdirector de Desarrollo y Coordinación (*)
Conforme	María Luisa Domínguez González	Directora General de Planificación Estratégica y Proyectos

(*) En virtud del acuerdo de colaboración entre Adif y Adif AV

